



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA
A/C.6/L.384
27 noviembre 1956
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Undécimo período de sesiones
SEXTA COMISION
Tema 59 del programa

CUESTION DE LA REFORMA DEL ARTICULO 2 DEL ESTATUTO DE LA COMISION
DE DERECHO INTERNACIONAL EN EL SENTIDO DE AUMENTAR EL NUMERO DE
MIEMBROS DE LA COMISION

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: enmienda al
proyecto de resolución conjunto presentado por Argentina,
Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador,
El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua,
Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y
Venezuela (A/C.6/L.380)

Sustitúyase el preámbulo por el siguiente texto:

"La Asamblea General,

Teniendo en cuenta la composición actual de las Naciones Unidas así como
los deberes y las responsabilidades de la Comisión de Derecho Internacional,

Estimando que es conveniente aumentar el número de miembros de la Comisión,".
